

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2700 HUELVA

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 452/2017, con NIG 2104142120170016018 por auto de 19 de diciembre de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PROMOTORES REUNIDOS DE PUNTA UMBRIA, S.L., con CIF B21347455, domicilio en calle Tiburón, n.º 15, izquierda, de Punta Umbría (Huelva) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Huelva.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido el Abogado D. JOSÉ MIGUEL LLINARES TARRIÑO, con despacho profesional en calle Puerto, n.º 16, 6.º, de Huelva con número de teléfono y fax: 959043689, correo electrónico: llinares@adconcursoales.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 19 de diciembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180002592-1